Naciones Unidas S/PV.3354



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3354[a] sesión

Viernes 25 de marzo de 1994, a las 18.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Argentina	Sr. Ricardes
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Chen Jian
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Pérez Griffo
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La situación en Georgia

Informe del Secretario General relativo a la situación en Abjasia, Georgia (S/1994/312 y Add.1)

94-85327 (S)

Se abre la sesión a las 19.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Georgia

Informe del Secretario General relativo a la situación en Abjasia, Georgia (S/1994/312 y Add.1)

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Georgia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Chkheidze (Georgia), toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se ha llegado en consultas anteriores.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General relativo a la situación en Abjasia, Georgia, que figura en los documentos S/1994/312 y Add.1.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1994/347, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas del Consejo celebradas anteriormente.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/1994/317 y S/1994/343, que contienen los textos de las cartas de fecha 21 y 25 de marzo de 1994, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. Al-Sameen (Omán) *(interpretación del árabe)*: Señor Presidente: En primer lugar, quisiera expresarle mi agradecimiento por darme la oportunidad de referirme al tema de Georgia.

Antes de proceder a votar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, mi delegación desea explicar su voto. Concedemos la mayor importancia a la necesidad de llegar a una solución para la situación en Georgia y el conflicto en Abjasia, para lo que se requiere reanudar las negociaciones a fin de llegar a una solución pacífica. Pensamos que el mejor camino para solucionar este conflicto es la reanudación del diálogo entre las dos partes, en un clima de comprensión y de buena voluntad política, con vistas a llegar precisamente a esa solución política.

Mi delegación considera que, en esta etapa, el objetivo primordial del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional debe ser el de fomentar el proceso de paz y alentar firmemente a ambas partes a que reanuden las negociaciones. En resoluciones anteriores, el Consejo estableció un vínculo entre la prórroga del mandato de los observadores de las Naciones Unidas en Georgia y la necesidad de progresar hacia un arreglo pacífico del conflicto. Sin embargo, hemos observado que hasta ahora tal arreglo no se ha logrado pese a las etapas sucesivas de negociaciones celebradas entre las dos partes bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y de la Federación de Rusia.

Empero, con carácter excepcional, y para no obstaculizar el proceso de paz, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión de Observadores en Georgia, y observamos que en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se considera el posible establecimiento de una fuerza de mantenimiento de la paz en Abjasia.

Mi delegación no considera que es adecuado que el Consejo examine esta cuestión en la actualidad. Por el

contrario, mi Gobierno considera que la participación del Consejo de Seguridad en detalles de esta índole es prematura y podría constituir un precedente peligroso que podría complicar la situación.

El Consejo de Seguridad no debe intervenir. Sin embargo, en un espíritu de concertación y entendimiento mutuo, hemos intentado enmendar el texto para que fuera más aceptable a fin de que reflejara la realidad sobre el terreno tal como la vemos y para impedir que el Consejo intervenga prematuramente en este tipo de cuestiones, especialmente teniendo en cuenta la difícil situación financiera actual de las Naciones Unidas.

No obstante, estas consideraciones no se han reflejado en el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, a pesar de los esfuerzos de mi delegación y de otras delegaciones preocupadas. Sin embargo, a fin de lograr un consenso, y conscientes de que las partes interesadas en Georgia aceptarán a las fuerzas de las Naciones Unidas, mi delegación, tal como he afirmado, se ha unido al consenso y votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución (S/1994/347).

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 906 (1994) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia concede una gran importancia al llamamiento, que figura en la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, para que las partes reanuden las negociaciones lo antes posible y hagan progresos sustantivos para el logro de un arreglo político basado en los principios establecidos en las resoluciones previas del Consejo. La Federación de Rusia cree que, de estos principios, el más importante es el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Georgia. Nos satisface que este principio se haya resaltado claramente en la resolución de hoy.

La carta de fecha 24 de marzo dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/1994/343) confirma la disposición del Gobierno de Georgia a continuar las negociaciones encaminadas a lograr una solución política amplia en Abjasia. Acogemos con beneplácito esa declaración, y también observamos que el Jefe de la delegación de Georgia en las negociaciones de Ginebra, el Sr. Jaba Ioseliani, en su carta de fecha 21 de marzo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1994/317), confirma que el Gobierno de Georgia está dispuesto a ampliar las prerrogativas políticas y jurídicas de Abjasia y a dividir las competencias del Gobierno entre los órganos de gobierno estatales de la República de Georgia y los de Abjasia, incluido el otorgamiento de competencias exclusivas a esta última. Esta postura del Gobierno de la República de Georgia es un requisito previo importante en aras del éxito de las conversaciones.

Estamos convencidos de que el Enviado Especial del Secretario General para Georgia, Embajador Edouard Brunner, quien ya ha hecho mucho por acercar a las partes, podrá lograr que el proceso de negociación se reanude de inmediato. Confirmamos que estamos dispuestos a seguir trabajando con él en estrecha colaboración con miras a contribuir al pronto logro de un arreglo político del conflicto.

La Federación de Rusia considera que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) está llevando a cabo una labor muy útil. Damos las gracias al General Hvidegaard, jefe de la Misión, por su eficaz labor. Consideramos que, en el marco del mandato existente, se podrán movilizar aún más las actividades de la Misión y que el Secretario General tendrá presentes las posibilidades de que dispone para ampliarla. En este contexto, asignamos gran importancia al llamamiento que se formula a las partes, contenido en la resolución que se acaba de aprobar, a efectos de que tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal de la UNOMIG y su libertad de circulación por todo el territorio de la República de Georgia.

Resulta particularmente importante que el Consejo de Seguridad confirme su intención de considerar adecuadamente el posible establecimiento de una fuerza de mantenimiento de la paz en Abjasia, República de Georgia, en el contexto de los esfuerzos para lograr un arreglo político.

Es importante que las dos partes puedan considerar la posibilidad de establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que los lados georgiano y abjasio han solicitado en forma repetida e insistente. A este respecto, quiero recordar que el Jefe de Estado de Georgia, Eduard A. Shevardnadze, en su declaración ante el Consejo de Seguridad el 9 de marzo, recalcó la enorme importancia de desplegar fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la zona del conflicto, sin las cuales sería imposible lograr una solución política amplia del conflicto basada en el respeto de la soberanía e integridad territorial de Georgia, o garantizar el regreso a Abjasia de los refugiados y personas desplazadas en condiciones seguras, sin el cual, evidentemente sería imposible poner fin al conflicto.

La Federación de Rusia comparte plenamente la posición de los dirigentes de Georgia. También creemos que el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la zona del conflicto es indispensable para garantizar eficazmente que el proceso de paz se vuelva irreversible.

A este respecto, la Federación de Rusia considera esencial que el Consejo confirme la petición al Secretario General de que informe sobre cualquier progreso que se realice en las negociaciones tan pronto se haya alcanzado, así como sobre la situación en el terreno, especialmente en lo que se refiere a las circunstancias que podrían justificar una fuerza de mantenimiento de la paz y a las modalidades de una fuerza de esa clase. Es importante que la Secretaría continúe la labor preparatoria para una operación de las Naciones Unidas de ese tipo, a fin de que pueda ser desplegada inmediatamente una vez que el Consejo de Seguridad haya tomado la decisión de hacerlo.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): Ante la falta de otra alternativa, hemos aprobado hoy una resolución que, en cierto sentido, es sólo técnica. Mi delegación hubiera estado dispuesta a debatir una resolución muy sustantiva que autorizara un serio esfuerzo de mantenimiento de la paz en Georgia, puesto que la situación allí no ha mejorado un ápice desde que el Presidente Shevardnadze se dirigió a este Consejo hace dos o tres semanas y pidió en forma elocuente el envío de una fuerza de esa clase. Abrigamos aún la esperanza de que en algún momento en el futuro tengamos la oportunidad de debatir acerca de una fuerza de esa índole.

Desafortunadamente, los resultados de las negociaciones entre las partes georgiana y abjasia han distado mucho de ser tan alentadores como todos habíamos esperado. El Secretario General, en su muy, muy sobrio informe del 18 de marzo (S/1994/312) señala que las partes tienen importantes diferencias respecto de tres cuestiones absolutamente fundamentales: el reconocimiento de la integridad territorial de Georgia, la repatriación de los refugiados y las personas apátridas, y el papel y la zona de despliegue de una posible fuerza de mantenimiento de la paz.

El salvaguardar la integridad territorial de Georgia es una cuestión en la que el Consejo ha insistido también en otras ocasiones. Es una cuestión que transciende la propia Georgia: varios antiguos Estados que se han desintegrado en los últimos años nos han legado antiguas fronteras internas. Se ha convertido en una cuestión candente la transformación de las fronteras entre las antiguas partes constituyentes de esos Estados en fronteras internacionales. Georgia es un ejemplo adicional de los peligros inherentes en los esfuerzos realizados para cambiar esas fronteras por la fuerza.

El derecho de los refugiados a regresar a sus hogares es un derecho crucial que nosotros defendemos en el caso de Georgia, al igual que en otras partes del mundo. Refinando más el nuevo concepto de la “depuración étnica”, las autoridades abjasias parecen desear hacer ahora una selección entre cuarto de millón de refugiados de Abjasia que desea retornar a su hogar. Esas autoridades quieren asegurarse de que no vuelva ninguno de los que podrían haber defendido activamente sus hogares de los “depuradores étnicos”. Esto es inaceptable.

Además del aspecto humanitario de la cuestión de los refugiados, también está el aspecto relativo a lo que se podría llamar la política basada en la composición demográfica. Los habitantes de Abjasia ciertamente tendrán voz y voto en el futuro de su región. No obstante, lo importante es que todos los que eran habitantes de Abjasia antes de la guerra tengan ese derecho. Siempre hemos reconocido el carácter multiétnico que ha tenido Abjasia en el pasado. Consideramos aborrecibles todos los esfuerzos por modificar su composición étnica por la fuerza con el fin de perseguir motivos políticos ulteriores.

Por último, las partes están en desacuerdo sobre el papel y la zona de despliegue de los mantenedores de la paz. Los líderes abjasios desearían que la operación de mantenimiento de la paz petrificara, en esencia, la línea que hoy separa el territorio que ellos controlan del resto de Georgia. Mi delegación considera que no necesitamos más países divididos por una “línea verde” protegida por las Naciones Unidas. El Gobierno de Georgia, por su parte, desea una operación de mantenimiento de la paz que super-

vise y garantice el retorno en condiciones de seguridad de los refugiados, si fuera necesario contra la oposición abjasia. Sin embargo, esto probablemente requeriría implícitamente una operación en el marco del Capítulo VII de la Carta.

La delegación checa considera que, incluso con estas limitaciones, podemos tratar de llevar al máximo nuestra eficacia. En nuestra resolución instamos a las partes a seguir dialogando y, de hecho, a establecer un mecanismo para un diálogo permanente, en lugar de la celebración de reuniones ad hoc. En este contexto, celebramos la dis-posición expresada por el Gobierno de Georgia en el sentido de proseguir las negociaciones. Además, alentamos de nuevo a los Estados para que ayuden a Georgia en la tarea de hacer frente a cientos de miles de refugiados internos, sin el beneficio de las cámaras internacionales de televisión.

Por último, y aquí radica la naturaleza realmente técnica de la resolución de hoy, prorrogamos el mandato de nuestra pequeña Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) por otros tres meses. A este respecto, recalcamos la necesidad de su seguridad y libertad de movimiento. Nos indignaría que se repitiera la situación ocurrida en la región de Gali a principios de febrero. En esa ocasión, la lucha estalló con la participación de quizás miles de combatientes, ocasionando miles de refu-giados adicionales, pero a la UNOMIG se le negó durante días acceso a la zona. Desearíamos que la situación de la UNOMIG mejorara lo suficientemente para que el Observador Militar Jefe considerara útil el refuerzo de la Misión hasta su total fuerza autorizada.

Para terminar, mi delegación desea recordar que Abjasia no es el único problema a que se enfrenta Georgia. Otro problema es el de Ossetia meridional, donde la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) está muy implicada. Las dos situaciones, por supuesto, se influyen mutuamente. Esto, a su vez, subraya la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE. El pronto nombramiento de un oficial de enlace sobre el terreno entre las dos organizaciones, como lo ha recomendado recientemente el Comité de Oficiales Superiores de la CSCE, debería ser la próxima manifestación práctica de esa cooperación.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación también quiere dar las gracias al Secretario General por su informe tan útil sobre la situación en Abjasia, República de Georgia, que fue la base de las deliberaciones que culminaron en la resolución que acabamos de aprobar y respecto de la cual mi delegación votó a favor.

Mi Gobierno sigue preocupado por el hecho de que la situación en el lugar continúa siendo grave pese a los esfuerzos que se han desplegado para enfrentarla. Tras haber escuchado el discurso tan franco y emotivo del Presidente Shevardnadze el 9 de marzo, mi delegación no puede sino considerar que el establecimiento de una opera ción de mantenimiento de la paz de composición adecuada sería algo muy conveniente. Mi delegación cree que una presencia de las Naciones Unidas haría una aportación muy útil a los esfuerzos internacionales de paz en ese agitado país. Asimismo, creemos que el despliegue de dicha fuerza, una vez que se realice, no sólo garantizará aún más la posibilidad de una cesación del fuego factible y duradera, sino que también constituirá una medida adecuada de fomento de la confianza que facilitará el pronto retorno de los refugiados y de las personas desplazadas a sus hogares.

La cuestión de los refugiados y de las personas desplazadas es de interés especial para mi delegación ya que, como probablemente lo saben muchos miembros del Consejo, uno de cada dos refugiados en el mundo es africano. Tenemos problemas difíciles con respecto a refugiados en Angola, en Mozambique, en Liberia y, más recientemente, en Burundi. Mi delegación, por lo tanto, acoge con beneplácito la referencia que se hace en la resolución al derecho de todos los refugiados y de todas las personas desplazadas a regresar a sus hogares en condiciones seguras. Asimismo, apoyamos la petición que se formula a los Estados donantes a que hagan las contribuciones necesarias en respuesta al llamamiento humanitario de las Naciones Unidas.

Mientras tanto, mi Gobierno expresa su acuerdo en cuanto a que es necesario que las partes en el conflicto y todos los demás afectados respeten otro principio que valoramos mucho en Africa, a saber, la soberanía y la integridad territorial, en este caso, de la República de Georgia. Este es el momento de hacer hincapié en la necesidad de que todos los afectados hagan lo que sea necesario para llegar rápidamente a acuerdos vitales sobre las cuestiones pendientes relacionadas con la situación en Abjasia, incluida la condición política de Abjasia. Es importante también que, mientras se desarrollan esos esfuerzos, la seguridad del personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) quede garantizada.

Por último, mi delegación quiere dar las gracias a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes que han desempeñado un papel muy constructivo en los esfuerzos de las Naciones Unidas para traer la paz a la zona

y proteger la integridad territorial y la soberanía de Georgia. Agradecemos especialmente los esfuerzos de los Estados vecinos así como el papel especializado de ciertas organizaciones encargadas de las actividades humanitarias en Georgia. Instamos a que se mantengan dichos esfuerzos hasta que se haya restaurado totalmente la paz en Georgia.

Sr. Valle (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución 906 (1994). La situación en Georgia continúa siendo sumamente inquietante. Lamentamos que no se haya logrado encontrar ninguna solución política pese a todos los esfuerzos diplomáticos realizados hasta el momento. Mi delegación cree firmemente que la integridad territorial y la soberanía de la República de Georgia deben ser respetadas plenamente, según lo disponen las resoluciones anteriores del Consejo y la resolución 906 (1994).

También nos preocupan profundamente los informes relativos a la existencia de cientos de miles de personas desplazadas y de refugiados en Georgia como resultado de la lucha. Esas personas desplazadas y esos refugiados tienen derecho a regresar a sus hogares en condiciones seguras. La comunidad internacional debería poder proporcionarles una asistencia rápida y adecuada. Observamos que ambas partes apoyan el pronto despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Abjasia, aunque persisten diferencias importantes en cuanto a la modalidad. Nosotros apoyamos el despliegue de esa operación como elemento crucial para una solución global del conflicto, tan pronto como los intereses compartidos de las partes permitan garantizar el funcionamiento adecuado, así como la seguridad, de una posible operación de mantenimiento de la paz.

La resolución que acabamos de aprobar reitera el llamamiento al Secretario General para que informe al Consejo de inmediato sobre todo progreso realizado en las negociaciones. Instamos a ambas partes a negociar de buena fe; de lo contrario, el proceso político se verá aplazado en forma deliberada por una de las partes, poniendo en peligro las perspectivas de un arreglo pacífico aceptable para todos.

El Presidente (*interpretación del francés*): Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante de Francia.

El proyecto de resolución a favor del cual mi delegación acaba de votar no es el que el Gobierno francés habría deseado que aprobara el Consejo de Seguridad. Hubiésemos preferido en gran medida aprobar las disposiciones que habrían permitido a las Naciones Unidas aportar su contribución al cumplimiento de un arreglo amplio entre las partes.

Por lo tanto, a partir de ahora debe darse prioridad a la reanudación de las negociaciones para que cese la lucha y el sufrimiento infligido a las poblaciones civiles. La comunidad internacional no debe resignarse al estancamiento posterior a la última reunión celebrada al más alto nivel en Nueva York entre el Gobierno de Georgia y la parte abjasia. Hacemos un llamamiento a las partes para que reanuden sin demora sus negociaciones y, al respecto, celebramos la declaración sobre ese tema que publicó el Gobierno de Georgia el 24 de marzo.

En estas negociaciones las partes deberán dar prueba de flexibilidad y realismo. Las invitamos encarecidamente a tener en cuenta las propuestas presentadas por el Enviado Especial del Secretario General, a quien deseamos rendir homenaje y renovar nuestra confianza. Esa flexibilidad y ese realismo que tanto anhelamos no implican que estemos dispuestos a renunciar a los principios fundamentales inscritos en la Carta de las Naciones Unidas. Pienso en especial en el respeto de la integridad territorial y la soberanía de Georgia, que el Consejo ha reafirmado sin ambigüedades en la resolución que acaba de aprobar.

Una vez que se haya concertado un arreglo político amplio, corresponderá al Consejo pronunciarse sobre el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz cuyo mandato será el de garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos. Al respecto, quisiera hacer dos reflexiones que son esenciales a juicio de mis autoridades. En primer lugar, la participación de las Naciones Unidas impone el respeto de ciertas reglas, concretamente la imparcialidad de las fuerzas desplegadas y el control efectivo por el Consejo de Seguridad del cumplimiento de su mandato. En segundo lugar, en lo que respecta a las modalidades de despliegue, no se trataría en absoluto de instituir una nueva fuerza de interposición, que no lograría sino estancar la situación militar y las posiciones políticas. Presenciamos demasiados ejemplos de fuerzas de mantenimiento de la paz de este tipo que se ven condenadas a prórrogas indefinidas, quizá para satisfacción de las partes interesadas, pero sin que se beneficie de ello la causa de la paz.

En cuanto se haya concluido un acuerdo político duradero y se hayan garantizado las condiciones de una intervención de las Naciones Unidas de conformidad con los principios de la Organización, el Gobierno francés estará dispuesto a considerar favorablemente el establecimiento de

una operación de mantenimiento de la paz y a actuar en el seno del Consejo de Seguridad para que se adopte sin demora una decisión en ese sentido. Además, esa es la señal que da la resolución 906 (1994), la que suscribimos plenamente.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.